AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 096-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE II Y III NIVEL DE ARMAMENTO, LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BAMAN Y PARA EL MANTENIMIENTO DE II NIVEL DE LAS UNIDADES FIJAS DE SOSTENIMIENTO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

I. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL (CENAC PERSONAL).

DIRECCION: CARRERA 46 Nº 20c-79 CANTON OCCIDENAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS / PUENTE ARANDA - BOGOTÁ D.C

II. CORREO ELECTRONICO: Todas las comunicaciones se realizarán a través de la plataforma Transaccional del SECOP II, subsidiariamente en caso de INDISPONIBILIDAD, verificar el capítulo denominado INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Ordenador del Gasto, informa a la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, al Programa de la Lucha Anticorrupción de la Presidencia de la República y a todos los interesados en participar en el presente proceso de proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica. De igual manera, la Central Administrativa y Contable- CENAC PERSONAL informa y convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas, en virtud de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, para realizar el control social de que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, al presente proceso de contratación, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

III. OBJETO: "LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE II Y III NIVEL DE ARMAMENTO, LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BAMAN Y PARA EL MANTENIMIENTO DE II NIVEL DE LAS UNIDADES FIJAS DE SOSTENIMIENTO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

CENAC CONVENIOS

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección son definidas como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que poseen las mismas características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la modalidad de selección aplicable es SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA,

En concordancia con el Art. 24 de la Ley 80 de 1993, el Art. 2º Numeral. 2º de la Ley 1150 de 2007 señala que "(…) La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)"

El Decreto 1082 de 2015 establece: "Artículo 2.2.1.1.1.3.1. DEFINICIONES. "(…) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. (…)"

De igual manera mediante Decreto Decreto 1860 de 2021, se modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, tal como se evidencia a continuación:

ARTÍCULO 6 (Decreto 1860 2021). Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la especificación técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la especificación técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la especificación técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la especificación técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior al presupuesto oficial para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4. 2.17 del presente Decreto."

V. PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato será hasta el 20 de noviembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VI. LUGAR DE EJECUCION

- La ejecución del contrato tendrá lugar en la ciudad de Bogotá D.C.; de modo que, la entrega de los bienes se realizará en las Instalaciones del Batallon de Mantenimiento "Jose Maria Rosillo" - Almacén de Repuestos de Armamento – ubicado en la Calle 19 sur No. 6 – 40 en la Ciudad de Bogotá. Barrio Sosiego.

VII. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso se estableció por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($650.094.422)**, amparado en el CDP No. 14126 del 07 de agosto de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC Puente Aranda, y su respectiva adición autorizada el 20 de agosto de 2026 por valor de $12.509.442 (rubro Metales Básicos, para la inclusión de un nuevo ítem), bajo los siguientes rubros presupuestales:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-002-006	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	10	BAMAN	$ 1.023.136,00

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-002-006	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	16	BAMAN	$ 3.157.936,00
A-02-02-01-002-007	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	10	BAMAN	$ 13.765.122,00
A-02-02-01-002-007	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	16	BAMAN	$ 12.000.000,00
A-02-02-01-003-001	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	10	BAMAN	$ 69.311.439,00
A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	10	BAMAN	$ 8.440.928,00
A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; refinación de petróleo y combustible nuclear	10	BAMAN	$ 48.146.373,00
A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; refinación de petróleo y combustible nuclear	16	BAMAN	$ 40.000.000,00
A-02-02-01-003-004	Químicos básicos	10	BAMAN	$ 67.336.138,00
A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos; fibras artificiales	10	BAMAN	$ 127.766.669,00
A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	16	BAMAN	$ 30.000.000,00
A-02-02-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.	10	BAMAN	$ 33.795.226,00
A-02-02-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.	16	BAMAN	$ 28.868.452,00
A-02-02-01-003-008	Otros bienes transportables N.C.P.	16	BAMAN	$ 16.289.484,00
A-02-02-01-004-001	Metales básicos	10	BAMAN	$ 17.455.027,00
A-02-02-01-004-002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	10	BAMAN	$ 35.001.588,00
A-02-02-01-004-002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	16	BAMAN	$ 97.736.904,00
TOTAL				**$ 650.094.422,00**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 096-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE II Y III NIVEL DE ARMAMENTO, LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BAMAN Y PARA EL MANTENIMIENTO DE II NIVEL DE LAS UNIDADES FIJAS DE SOSTENIMIENTO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfbermont	FREDDY ALEXANDER BERMONT BARRETO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-20-2:06 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	14126	Fecha	2026-08-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	637.584.980,00	Valor Total Operaciones:	12.509.442,00	Valor Actual:	650.094.422,00	Saldo x Comprometer:	650.094.422,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14126	Fecha	2026-08-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Nación	10	CSF						
					Total:	1.023.136,00	0,00	1.023.136,00	1.023.136,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Nación	16	SSF						
					Total:	3.157.936,00	0,00	3.157.936,00	3.157.936,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF						
					Total:	13.765.122,00	0,00	13.765.122,00	13.765.122,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	16	SSF						
					Total:	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Nación	10	CSF						
					Total:	69.311.439,00	0,00	69.311.439,00	69.311.439,00	0,00

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfbermont	FREDDY ALEXANDER BERMONT BARRETO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-20-2:06 p. m.	

078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS	Nación	10	CSF						
					Total:	8.440.928,00	0,00	8.440.928,00	8.440.928,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO	Nación	10	CSF						
					Total:	48.146.373,00	0,00	48.146.373,00	48.146.373,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO	Nación	16	SSF						
					Total:	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF						
					Total:	67.336.138,00	0,00	67.336.138,00	67.336.138,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	127.766.669,00	0,00	127.766.669,00	127.766.669,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	16	SSF						
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF						
					Total:	33.795.226,00	0,00	33.795.226,00	33.795.226,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	16	SSF						
					Total:	28.868.452,00	0,00	28.868.452,00	28.868.452,00	0,00

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: MHfbermont — FREDDY ALEXANDER BERMONT BARRETO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-08-20-2:06 p. m.

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	16	SSF						
					Total:	16.289.484,00	0,00	16.289.484,00	16.289.484,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-08-20	4.945.585,00	12.509.442,00			
					Total:	4.945.585,00	12.509.442,00	17.455.027,00	17.455.027,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	35.001.588,00	0,00	35.001.588,00	35.001.588,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	97.736.904,00	0,00	97.736.904,00	97.736.904,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MTTO DE II Y III NIVEL DE ARMAMENTO, LENTES DE VISION NOCTURNADEL BAMAN Y PARA EL MTTO DE INIVEL DE LAS UNIDADES FIJAS EN SOSTENIMIENTO

VIII. CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

IX. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Por la cuantía del proceso equivalente **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($650.094.422) QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES, PUES SUPERA EL UMBRAL** y teniendo en cuenta el límite establecido por Colombia compra eficiente:

En el presente proceso **NO** se convocará para limitación a **MIPYME**

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

X. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente en el *Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación* (Versión CCE-EICP-MA-03), la Entidad realizó el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales y

Tratados de Libre Comercio vigentes para Colombia, verificando la cobertura de la Entidad Estatal, la modalidad de contratación, la naturaleza de los bienes objeto del proceso y los umbrales establecidos en cada acuerdo internacional.

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO (Ley 1746 de 2014)	**CHILE**	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO		NO	SI (56)	NO
	PERÚ		NO	NO	NO
CANADÁ (Ley 1363 de 2009)		SI	NO	NO	NO
CHILE (Ley 1189 de 2008)		SI	NO	NO	NO
COREA (Ley 1747 de 2014)		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA (Ley 1763 de 2015)		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (Ley 1372 de 2010)		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS (Ley 1143 de 2007)		SI	NO	NO	NO
MÉXICO (Ley 172 de 1994)		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE (Ley 1241 de 2008)	**EL SALVADOR**	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA (Ley 1669 de 2013)		SI	NO	NO	NO
ISRAEL (Ley 1841 de 2017)		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE (Ley 2067 de 2020)		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Una vez realizado en análisis de los acuerdos comerciales de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra se determina que al presente Proceso de Contratación SI está cubierto por acuerdos comerciales.

Una vez realizado en análisis de los acuerdos comerciales de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra se determina que al presente Proceso de Contratación SOLO está cubierto con el acuerdo del CAN.

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, el CENAC PUE dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú. Teniendo en cuenta que la contratación está relacionada con elementos para la defensa y seguridad nacionales, de acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales y las excepciones establecidas, específicamente la contemplada en el numeral *18 "en Procesos de Contratación Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional", solo* aplica el acuerdo comercial para CAN.

XI. EL PRESENTE PROCESO NO ESTA SUJETO A PRECALIFICACION

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma establecido para el desarrollo y ejecución del presente proceso de contratación se encuentra plenamente alineado y conforme con el contenido publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativas aplicables que regulan los procedimientos de contratación en el sector público en Colombia. Dicho cronograma refleja de manera precisa los plazos y etapas esenciales requeridos para garantizar la transparencia, publicidad y participación de los interesados, en conformidad con los principios rectores del Estatuto General de Contratación Pública.

XIII. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

La Cenac de Puente Aranda se encuentra interesada en recibir propuestas al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 096-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026 CUYO OBJETO ESADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE II Y III NIVEL DE ARMAMENTO LENTES DE VISION NOCTURNA DEL BAMAN Y PARA EL MANTENIMIENTO DE II NIVEL DE LAS UNIDADES FIJAS DE SOSTENIMIENTO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".

Por lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A. Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

B. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

C. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la selección abreviada, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado – (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias

D. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

E. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

F. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.

G. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este pliego.

H. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presentepliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

I. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley.

J. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio.

K. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

L. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.

M. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

XIV. CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II, en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA: LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, NO GENERA OBLIGACIÓN PARA LAENTIDAD DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

XV. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Se remite las condiciones para la participación de los oferentes.

Documentos de contenido jurídico objeto de verificación

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Certificado de existencia y representación legal
3. Garantía de seriedad de la propuesta
4. Verificación antecedentes judiciales del oferente
5. Constancia de cumplimiento de pago al sistema integral de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales
6. Certificación responsabilidades fiscales de la contraloría
7. Certificación antecedentes disciplinarios
8. Certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes.
9. Compromiso anticorrupción
10. Consulta de pago de multas- código de policía.
11. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal 12

Adjuntar compromiso de confidencialidad del contrato

13. Adjuntar pacto de integridad
14. Adjuntar ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
15. Adjuntar reporte de multas y sanciones de contratos anteriores
16. Conformación de consorcio o uniones temporales formulario
17. Certificación de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – formulario
18. Registro nacional de deudores alimentarios morosos
19. Certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores - ley 1918 de 2018
20. Documentos jurídicos adicionales

Documentos y Criterios de verificación financiera, organizacional y evaluación económica

1. Certificación Bancaria, Expedida por la entidad respectiva
2. Formulario Beneficiario Cuenta SIIF debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria

3. Registro único tributario
4. Oferta

Documentos de Contenido técnico objeto verificación y evaluación

1. Normas o especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento
2. Verificación de la experiencia habilitante del proponente (persona natural, jurídica, o en la modalidad de consorcio y/o unión temporal o promesa de sociedad futura).
3. Documentos técnicos adicionales

TENIENTE CORONEL EDWIN ALBERTO CASTRO ALDANA
Director y Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLRE REGIONAL PUENTE ARANDA

PS. NASLY HUERTAS SARMIENTO
Comité Jurídico Estructurador

PS. RAÚL PÉREZ
Comité Económico Estructurador